



CCOO informa CCOO informa

Los complementos autonómicos del PDI y PI ponen en tela de juicio la credibilidad de la Consejería de Universidad

Hoy, lunes 30 de septiembre, termina el plazo de presentación de solicitudes para quien solicite los nuevos tramos de Complementos Autonómicos del PDI. Y a partir del 1 de octubre hasta el 3 de diciembre para quien desee la notificación de convalidación de tramos.

Salvo que la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación **rectifique, in extremis, ampliando el plazo de la convocatoria y subsanando [los graves incumplimientos](#)** del Acuerdo del 25 de junio de 2024 firmado por la propia Consejería y las Universidades Públicas de Andalucía, constataremos que la Consejería ha realizado una convocatoria que no cumple el Acuerdo que firmó.

Si esto es así, la evaluación de la convocatoria será que una parte de la plantilla del PDI, tras 6 años esperando y 18 meses de negociación, verá cumplida sus expectativas. Sin embargo, otra parte, no sólo seguirá esperando, sino que además estará perjudicada. ¿Quiénes serán las personas perjudicadas? Como siempre, las compañeras y los compañeros más precarios del sector del PDI. Y todo ello, no como consecuencia del acuerdo alcanzado que, aunque mejorable, es un buen acuerdo, sino porque la Consejería ha realizado una modificación unilateral del mismo.

Esta forma de proceder demuestra la deslealtad hacia la negociación y la mala fe negocial no sólo de los negociadores por parte de la Consejería, sino también de su máximo responsable.

**LOS ACUERDOS SE RESPETAN, SE CUMPLEN
Y NO SE MODIFICAN DE MANERA UNILATERAL**

[ECO en la prensa andaluza del problema.](#)

**1er sindicato
de Andalucía**
#PrimerSindicatoDeAndalucia

Comisiones Obreras es el primer sindicato en la Función Pública, al contar con el apoyo de un 37,35% del personal público y tener cinco representantes en la Mesa general de Negociación de las Administraciones Públicas, frente al 33,91% de UGT (cinco representantes), 22,14% de CSIF (tres), 2,88% de CIG (uno) y 3,72% de ELA (uno). Fuente: BOE nº 25, de 29 de enero de 2021 - Referencia: BOE-A-2021- 1267, Anexo 2.1